

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38684** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º de Sección I Declaración Concurso 0000291/2015-C- y NIG 36038 47 1 2015 0000473 se ha dictado en fecha 4 de diciembre del 2015 auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Valeriano Lopez Pereira, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-36.498.335, con domicilio social en la calle Fermín Bouza Brey, número 3, 3º G, 36850 de Pontearreas. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3108, Libro 3.108, Sección 8ª Folio 180, Hoja PO-38111.

2.º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Manuel Alberto Iglesias Fernández, con D.N.I. número 76.895.824-Q, con despacho profesional en avenida de la Constitución, número 16, 1º 36860 de Pontearreas y dirección de correo electrónico: miglesias@ibmabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 14 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150055738-1